

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 216 -2018-MDP-T**

POCOLLAY, 06 NOV. 2018

VISTO:

El Memorando N° 442-2018-GM-MDP-T, de fecha 30 de Octubre del 2018, disponiendo la proyección de Acto Resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidad N° 27972, que establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el País; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad Local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, conforme numeral 8.3 del artículo 8° de los Procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 367-2017-EF y modificatoria, corresponde una evaluación del cumplimiento de las treinta meta y un metas establecidas para el 31 de diciembre del 2017.

Que, conforme numeral 8.1 del artículo 8° de los Procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 367-2017-EF y modificatoria, corresponde una evaluación del cumplimiento de las catorce metas establecidas para el 31 de Julio del 2018.

Que, mediante Resolución Directoral 008-2018-EF/50.01, resuelve aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del 2017, conforme anexo adjuntado a dicha resolución, conforme al numeral 8.3 del artículo 8° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido programa.

Que, mediante Resolución Directoral 022-2018-EF/50.01, complementaria con la Resolución Directoral 024-2018-EF/50.01, resuelve aprobar los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de julio del 2018, conforme anexo adjuntado a dicha resolución, conforme al numeral 8.1 del artículo 8° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del referido programa.

Que, con Memorando N° 442-2018-GM-MDP-T, de fecha 30 de Octubre del 2018, el Gerente Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar Acto Resolutivo de Reconocimiento al personal, por haber cumplido satisfactoriamente las metas del Programa de Incentivos.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes, la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente Municipal. Y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica.





Municipalidad Distrital
de Pucallpa

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, por haber cumplido satisfactoriamente las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de Pucallpa, en mérito al siguiente detalle:

METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017		
META PI	DESCRIPCION	RESPONSABLE
META 24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	Sr. Miguel Domínguez Barsallo Sr. Carlos Alvarado Medina
META 25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	Blgo. Daniel Machaca Mena Blga. Dayana Quispe Mamani
META 26	Mejora de la Gestión Urbana y territorial.	Arq. Jesús Tapia Llapa
META 27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos.	Blgo. Daniel Machaca Mena
META 28	Implementación del Centro Integral de atención al Adulto Mayor – CIAM.	Abog. Alfonso Fernandez Aguilar
META 29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a la Masificación.	Bach. Juan Eber Sánchez Copa
META 31	Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial.	Abog. Amidey Arteta Serrano
META 30	Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de Presupuesto Público y contratación pública.	Ing. Dora Limachi Ayna Sr. Rudy Santos Narváez Idme
META 32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones.	Ing. Dora Limachi Ayna

METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL 31 DE JULIO DEL 2018		
META PI	DESCRIPCION	RESPONSABLE
META 5	Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos.	Lic. Jose Alejandro Argomedo Martinez
META 6	Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia del menor de 36 meses.	Bach. Juan Eber Sánchez Copa
META 7	Fortalecimiento de acciones para la seguridad ciudadana.	Sr. Carlos Alvarado Medina
META 8	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones.	Ing. Dora Limachi Ayna

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, con la presente resolución a las partes interesadas.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepucollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
DAI
INTERESADOS (1)



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL